

La Plata, 28 de julio de 1982.-

ORDENANZA 5231

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires- Administración general de Obras Sanitarias- para la obra "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA ELISA, PARTIDO DE LA PLATA".

ARTICULO 2°: En el Convenio a firmarse se fijará el grado de participación de la Comuna en la realización de dicha obra, y los derechos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese. Cúmplase y archívese.